

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 07 000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
Y PROVINCIAL DE MELILLA

909.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la LOREG, a continuación se relacionan los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

PRIMERO.- Reservar para la celebración de actos de campaña electoral, los locales oficiales y lugares públicos, de uso gratuito siguientes:

-Salón de actos del Centro Cultural "Federico García Lorca", sito en calle Lope de Vega, 1. (Aforo 190).

-Palacio de Exposiciones y Congresos, sala 400, sito en calle Fortuny (Aforo 340).

-Auditorio Carvajal, sito en Parque Lobera, calle Cándido Lobera (Aforo 4.133).

-CEIP Anselmo Pardo (Salón de Actos).

-CEIP n.º 13 (antiguo Pintor E. Morillas, Salón de Actos).

-Salón de Actos del CEIP León Solá.

-Salón de Actos del CEIP Real.

-CEIP Juan Caro Romero, Salón de Actos.

-Salón de Actos del CEIP Reyes Católicos.

SEGUNDO.- La disposición o reserva de los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito, se realizará para toda la campaña electoral, en horario de las 19 a 22 horas, de lunes a sábado, excepción hecha del Palacio de Exposiciones y Congresos, que no está disponible los días 11 y 12 de mayo, por necesidades dimanadas de compromisos en firme con compañías teatrales foráneas, adquiridos hace varios meses.

TERCERO.- Los gastos que se produzcan por la utilización de los locales y lugares relacionados, como limpieza, desperfectos, megafonía, etc., correrán de cuenta de la opción política que organice el acto, en la inteligencia de que corresponderá a esta Administración electoral la autorización puntual para la utilización del local o lugar de que se trate.

CUARTO.- Los representantes de las distintas candidaturas deberán solicitar de esta Junta la utilización de los locales oficiales y lugares públicos mencionados. Las solicitudes deberán realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de Melilla y hasta el día 30 de abril del presente año.

Melilla, 10 de abril de 2007.

El Secretario de la Junta Electoral.

Fernando Cava García.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
Y PROVINCIAL DE MELILLA

910.- De conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de la LOREG, a continuación se relacionan los lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles, pancartas y carteles colgados a postes o farolas siguientes:

PRIMERO:

A) Carteles en farolas:

-Plaza de España	12 soportes
-García Valiño	20 "
-Avenida de la Juventud	10 "
-Carlos de Arellano	10 "